Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210135

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210135 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (BCT PATENTE U OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA OCTAPHARMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE FERNÁNDEZ PUENTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 02 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E41-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210135

- **I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008418 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009267 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**12136**/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 01 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210135

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al "Plazo", y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se

Página 3 🌡



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210135

someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. JORGE FERNÁNDEZ PUENTE

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR //LBGP

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210135

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados. con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular dè

Mtra. A ánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

MINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO **SOCIAL** 2 1 DIC 2021

DIVISION DE CONTRÀ

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. DIVISION DE CONTRATOS

ASV/BVM

"ANEXO A"

		Patriodes, Et				
CORSE	IO. DECRUID COA		No. DE	TAPRISA	MOTIVO DE CONTENIO	
1	09538461800/2021009193	1	U210411	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
2	09538461800/2021009194		U210410	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
3	09538461800/2021009195	1	J210390	ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.		
4			J210391	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
5	09538461800/2021009227	1	J210394	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
		U	J210112			
		_	J210252	7		
		_	J210126	TO A STATE OF THE	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.	
6	09538461800/2021009228	_	J210186	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	ANIFERCION DE VIGENCIA AL SI DE MANES DE 201.	
		_	J210120			
			1210261			
7	09538461800/2021009239		1210109	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
<u> </u>	03330-02000,2022003233		210327			
8	09538461800/2021009240	_	210370	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
•		_	210343			
9	09538461800/2021009241	_	210424	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
. 10	09538461800/2021009242		210253	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
. 10	05556401800/2021005242 /		210404			
11	09538461800/2021009243	/ -	210404	IMEDIC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		_	210403			
		_		- 1		
12	09538461800/2021009244	_	210189	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			210156	-		
			210254	MOUSTRIAG THE CA DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
. 13	09538461800/2021009245		210300	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V. INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
14	09538461800/2021009246 /	_	210371	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
15	09538461800/2021009250 /	_	210178	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	ANTENCION DE VIGENCIA AEST DE MAILES DE LOLE	
			210385	4	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
16	09538461800/2021009251		10114	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.		
			10158			
			10219			
17	09538461800/2021009252	U2	10280	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AC 31 DE MARZO DE 2022	
18	09538461800/2021009253		10208	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	05550401000,1011005150	_	10215			
			10237			
19	09538461800/2021009254		10238	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
13	05555451555,75525525	U21	10240			
		U21	10241			
20	09538461800/2021009259	U21	10168	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
20	03338401000/2021003233	U21	10270			
	,	U21	10375		24 DE MARZO DE 2023	
	09538461800/2021009261	U21	10330	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
21		U21	10345			
22	09538461800/2021009262	U21	0256	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
22	00539461900/2031000263	U21	0159	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
23	09538461800/2021009263	U21	.0092			
24	09538461800/2021009264	U210		MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
25	09538461800/2021009265	U210	0415	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		_	0102	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
26	09538461800/2021009266	U210		NEULPHANIVIA, J.A. DE C.V.		
27	09538461800/2021009268	U210		OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	1.	U210	-0		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
28	09538461800/2021009269	U210		DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		
29	09538461800/2021009270	U210		PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210	2005		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
30	09538461800/2021009271	U210		PROBIOMED, S.A. DE C.V.	ANIFERCION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	09538461800/2021009284	U210			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
31		U210		ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
J.		U210				
		U210		A B 2 500 B J J D	-	
		U2102	211	ANEXOS	ANADI IACIONI DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 3033	
32	09538461800/2021009285		119 TO	OTAL FARMALS A DECALL AND TO THE CONTROL OF THE CON	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			129	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY AND THE PARTY OF A PARTY.		
22				RUBO SARIO S A DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	09538461800/2021009199	U2103		1010 311010) 3111 02 3111		
-		112400	202 100		AMPHACION DE VIGENITA AL 31 DE MARZOTE 2022	
34	09538461800/2021009202	U2103 U2102			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	

DE MARZO DE 2022

"ANEXO A"

Sect
1975 1975
37 09538461800/201009219
38 09538461800/201209212
39
40 09538461800/202109214 U110355 ARROW INTERNACIONAL DE MÉDICO, S.A. DE C.V. AMPILACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1
1975 1975
WILDIOST USUS WILDIOST USUS WILDIOST USUS WILDIOST USUS WILDIOST WIL
AMPILACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPILACION DE VIGENCIA AL 31
44 09538461800/2021009219
10 10 10 10 10 10 10 10
STATE STAT
1975 1975
Mapura M
BIORESEARCH DE MERICO, S.A. DE C.V. ### COP538461800/2021009230 U2101099
1210203 1210100 1210100 12101000 12101000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 121010000 1210100000 121010000 1210100000 1210100000 1210100000 12101000000 12101000000 12101000000 121010000000 1210100000000 1210100000000 121010000000000
10 10 10 10 10 10 10 10
APPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 1010392 1010395 101039
1210152 U210204 U210367 U210369 U21
U210204 U210234 U210327 U210296 U210297 U210
Mapulacion de Vigencia Al 31 De Marzo de 2022 1210367 1210367 1210396 1210396 1210394 121039
19
49 09538461800/2021009232 U210321 U210321 U210321 U210321 U210324 EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210321 U210322 EQUIVER, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210323 U210324 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210330 U210324 U210324 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210233 U210135 U210137 EFRRING, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210330 U210337 U210372 INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210330 U2103373 U210330 U210333 U210330 U210333 U210330 U210333 U210330 U210333 U210330 U210335 U210335 U210330 U210330 U210335 U210335 U210335 U210335 U210335 U210335 U210335 U210330 U210335
1973-98-461800/2021009233 19210334 19210322 19210340 19210322 19210340 19210322 19210340 19210322 19210340 19210322 19210340 19210355 19210355 19210355 19210355 19210355 19210355 19210355 19210355 19210355 19210350 192
SO 09538461800/2021009233
S1 09538461800/2021009234 U210324 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210354 U210323 U210323 U210323 U210323 U210323 FARMABIOT, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210323 FARMABIOT, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210323 U210324 U210325 U210324 U210325 U210326 U210336 U
Second
Sampliage Samp
SAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
S4 09538461800/2021009237
SECTION STATE SECTION SECTION STATE SECTION STATE SECTION STATE SECTION SECTION SECTION STATE SECTION SECTIO
1210301 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210335 U210240 U2103352 U2103352 U2103352 U2103352 U2103352 U2103352 U2103352 U210390 U210390 U210390 U210390 U210390 U210390 U210390 U210390 U210279 U210390 U210279 U210390 U210279 U210390 U210279 U210275 U210279 U210279 U210275 U210279 U210275 U210279 U210275 U210277 U21027
109538461800/2021009249 10210373 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 10210303 10210352 10210303 10
109538461800/2021009249 10210240 10210325 10210303 10210325 10210303 10210335 10210
S7 09538461800/2021009249 U210352 V210352 V210303 V210303 V210303 V210303 V210303 V210303 V210303 V210303 V210279 V210303 V210279 V210303 V210279 V210303 V210279 V210303 V21000000000000000000000000000000000000
S8 09538461800/2021009255 U210279
S8 09538461800/2021009255 U210279 LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009256
Comparison Com
09538461800/2021009258 U210174 LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210258 U210212 U210212 U210118 U210210 U2102165 U210118 U210210 U2102165 U210218 U210210 U210218 U210210 U210
09538461800/2021009272
09538461800/2021009272
U210118
09538461800/2021009273
09538461800/2021009273
64 09538461800/2021009275 U210335 PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 65 09538461800/2021009276 U210336 PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 66 09538461800/2021009277 U210425 SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 67 09538461800/2021009279 U210382 PROFILATEX, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 68 09538461800/2021009280 U210311 U210360 SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 69 09538461800/2021009303 U210128 U210265 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 70 09538461800/2021009281 U210194 U210181 U210277 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
65
66
66 09538461800/2021009277
68
69 09538461800/2021009303 U210128 U210265 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 70 09538461800/2021009281 U210194 U210181 PROTEIN, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 71 09538461800/2021009281 U210194 U210181 U210277
69 09538461800/2021009303 U210128 U210265 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 70 09538461800/2021009281 U210194 U210181 PROTEIN, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
70 09538461800/2021009281 U210265 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 PROTEIN, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 D210277 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
70 09538461800/2021009281 U210194 PROTEIN, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 U210277
U210181 V210277
U210181 U210277
71 00520454000/2024600220
/1 109538461800/2021009238 / 111210100 1GAMS COLLITIONS CALDE CV
AMIFEIACION DE VIGENCIA AC 31 DE MIANZO DE 2022
U210198
72 09538461800/2021009282 U210179 SERRAL, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
73 09538461800/2021009283 / U210338 ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
74 09538461800/2021009196 U210389 GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
75 09538461800/2021009201 / U210412 FHARMATICS, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
76 09538461800/2021009315 / U210180 NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 77 09538461800/2021009327 / U210434 XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022



"ANEXO A"

	CONSEC	NO, DE ORGIDICA	10.5E	Seminar 1975	MOTIVO DE ODIMISMO
			COMPANY		DEMONSTRUCTURE.
	.78	09538461800/2021009344		MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	79.	09538461800/2021009352		RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.
	80	09538461800/2021009353	U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.
- 54	81	09538461800/2021009354	U210145 U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202;
	82	09538461800/2021009362	U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2027
	83	09538461800/2021009267	U210135 U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-	84-	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	85	09538461800/2021009212	U210363 U210291 U210341	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	86.	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
٠[87	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	. 88	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	89-	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	90 ·	09538461800/2021009362	U210516	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	91	09538461800/2021009391	U210282 U210103 U210453	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	92 -	09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	93.	09538461800/2021009394	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	94-	09538461800/2021009395	U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	95′	09538461800/2021009396	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		09538461800/2021009398	U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	97	09538461800/2021009399	U210454	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	98"	09538461800/2021009400	U210033 U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	99 (09538461800/2021009434	U210328	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
:[100	09538461800/2021009418	U210218	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
101	101 0	09538461800/2021009435	U210269	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	102 0	9538461800/2021009436	U210379	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	103. 0	9538461800/2021009438	U210521	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	104 0	9538461800/2021009439	J/210524	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	105 09	9538461800/2021009441		FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

ANEXOS-DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto THE COOL OF YOMINIST

ADOUISICIONE



Of N° 095384611800/202100**9267**

dad de México, a 15 de diciembre de 2021

HIENES Y CONTRATACION Titular de la Coordinación de Adquisición de ORONACIÓ Bienes y Contratación de Communición de ORONACIÓN DE CONTRATACIÓN de Communicación de Co CONTROL

Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; rhe dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U210135, U210108, con el proveedor OCTAPHARMA, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022. como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DICE			
CUADTA - DI A	ZO LUGAD V CO	ONDICIONES D	E ENTRECA:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de

DEBE DECIR

CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

OUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación: ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009267

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

COORDINACIÓN DE ADQUISICION

DE BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Six más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ate**nt**amente

orge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

∀a citados en el presente oficio Anexos:

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*). - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía dobia a través del SICGC.

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 2 de 2





ASUNTO: Contestación a la solicitud de aceptación de la

modificación de plazo y vigencia del contrato

U210135.

Ciudad de México a 1 de Diciembre de 2021

MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) P R E S E N T E

01-DIC-21

Jorge Fernández Puente, en nombre y representación de OCTAPHARMA, S.A. de C.V. (OCTAPHARMA), aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y en contestación a su atento oficio No. 095384611810/2021008418 recibido en fecha 30 de noviembre de 2021, muy atentamente me permito expresar lo siguiente:

En contestación a su atento oficio notificado de manera electrónica el día 30 de noviembre del presente año, para manifestar su aceptación o negativa de la modificación del plazo y vigencia del contrato U210135 del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, por lo que dentro del tiempo otorgado; OCTAPHARMA manifiesta la aceptación para llevar a cabo la modificación del plazo y vigencia al 61 de marzo de 2022, según se solicita en el oficio en referencia.

Todo lo anterior, sin alterar el resto de las condiciones contractuales estipuladas en dichos instrumentos.

Sin otro particular, aprovecho para anticiparles mi agradecimiento por las atenciones y mejor consideración sobre el caso.

MUY ATENTAMENTE,

ORGE FERNANDE

JORGE FERNANDEZ PUENTE REPRESENTANTE LEGAL OCTAPHARMA, S.A. DE C.V. ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

> Calzada México Tacuba No. 1419 Col. Argentina Poniente C.P. 11230 Ciudad de México

Tel.: 55 50 82 11 70

SINTERIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008418

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Jorge Fernández Fuentes v/o Representante Legal de la Empresa Octapharma, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U210135, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Cología Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022 prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin/más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

· Lic., Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos

Durango 291 p° piso Col, Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602